

## INVITACION A LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS COMERCIANTES Y PRODUCTORES DE TACNA

Tacna, 21 de diciembre del 2015

La Caja Municipal de Ahorro y Créditos de Tacna S.A. (CMAC TACNA S.A.) a mérito de lo dispuesto por la Resolución SBS N°5788-2015 convoca e invita a las asociaciones representativas de los pequeños comerciantes y productores (MYPES) del ámbito territorial de la Región de Tacna, a participar del proceso de elección de representante de los pequeños comerciantes y productores ante el Directorio de la CMAC TACNA S.A.

Para tal efecto las instituciones interesadas deberán presentar la documentación siguiente:

- a) Formato de solicitud publicado en la página web de la Federación Peruana de Caja Municipales (FEPCMAC) debidamente llenado.
- b) Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE), que incluya el nivel de representación nacional, regional, provincial o distrital, según sea el caso, reconocido por el RENAMYPE.
- c) Copia simple del padrón de asociados, indicando el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de cada asociado activo. Además, deberá indicarse expresamente el número de miembros activos.



El lugar de presentación de los documentos es en la Federación Peruana de Cajas Municipales ubicado en Calle Conde de Chinchón N°918 distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima con teléfono (01) 222-4002.

El plazo para la presentación de propuestas es de (15) días hábiles computados a partir de la presente publicación 21.12.2015 vale decir hasta el **13.01.2016**, precisando que las asociaciones que se consideren con derecho a designar un Director pueden presentarse en forma grupal ante la FEPCMAC a efectos de lograr mayor representatividad.

Los criterios de evaluación para determinar la representatividad y demás aspectos de importancia sobre el presente proceso se encuentran contenidos en el Reglamento de elección de representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Créditos, aprobado por la Resolución N°5788-2015.

Vencido el plazo máximo señalado anteriormente, las comunicaciones recibidas en la FEPCMAC se darán por no presentadas y por tanto, se perderá todo derecho a participar en el proceso de selección de la asociación más representativa para designar a un director ante la CMAC TACNA S.A.

**GERENCIA MANCOMUNADA  
CMAC TACNA S.A.**